

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.

POR FAVOR REVISARLO DETENIDAMENTE.

VIGENTE ABRIL DE 2016

Este Aviso de prácticas de privacidad (el "Aviso") le informa sobre las formas en que podemos usar y divulgar su información médica protegida ("información médica") y sus derechos y nuestras obligaciones con respecto al uso y divulgación de su información médica. Este Aviso se aplica a Foot Center, incluidos sus proveedores y empleados (la "Práctica").

I. NUESTRAS OBLIGACIONES.

Estamos obligados por ley a:

- o Mantener la privacidad de su información médica, en la medida requerida por las leyes estatales y federales;
- o Darle este Aviso que explica nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica;
- o Notificar a las personas afectadas después de una violación de información médica no segura según la ley federal; y
- o Sigla los términos de la versión de este Aviso que está actualmente en vigor. II. CÓMO

II. PODEMOS UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA.

Las siguientes categorías describen las diferentes razones por las que normalmente usamos y divulgamos información médica. Estas categorías están destinadas a ser descripciones generales únicamente, y no una lista de todos los casos en los que podemos usar o divulgar su información médica. Por favor, comprenda que para estas categorías, la ley generalmente no nos exige que obtengamos su autorización para poder usar o divulgar su información médica.

A. Para tratamiento. Podemos usar y divulgar información médica sobre usted para brindarle tratamiento médico y servicios relacionados, incluida la coordinación y administración de su atención médica. Podemos divulgar información médica sobre usted a médicos, enfermeras, otros proveedores de atención médica y personal que le brinde o esté involucrado en brindarle atención médica (tanto dentro como fuera de la práctica). Por ejemplo, si su atención requiere una derivación o tratamiento por parte de otro médico de una especialidad fuera de la práctica, podemos proporcionarle a ese médico su información médica para ayudar al médico en su tratamiento de usted.

B. Para el pago. Podemos usar y divulgar información médica sobre usted para que podamos facturarle y / o cobrarle a usted, a una compañía de seguros oa un tercero por los servicios de atención médica que brindamos. Esto también puede incluir la divulgación de información médica para obtener autorización previa para tratamientos y procedimientos de su plan de seguro. Por ejemplo, podemos enviar un reclamo de pago a su compañía de seguros, y ese reclamo puede tener un código que describe los servicios que se le han prestado. Sin embargo, si paga un artículo o servicio en su totalidad, de su bolsillo y solicita que no divulguemos a su plan de salud la información médica relacionada únicamente con ese artículo o servicio, como se describe con más detalle en la Sección IV de este Aviso, seguirá esa restricción de divulgación a menos que la ley exija lo contrario.

C. Para operaciones de atención médica. Podemos usar y divulgar información médica sobre usted para nuestras operaciones de atención médica. Estos usos y divulgaciones son necesarios para operar y administrar nuestra práctica y promover una atención de calidad. Por ejemplo, es posible que necesitemos usar o divulgar su información médica para evaluar la calidad de la atención que recibe o para llevar a cabo ciertas actividades de gestión de costos, gestión empresarial, administrativas o de mejora de la calidad o para proporcionar información a nuestras compañías de seguros.

D. Garantía de calidad. Es posible que necesitemos usar o divulgar su información médica para nuestros procesos internos a fin de evaluar y facilitar la prestación de atención de calidad a nuestros pacientes.

E. Revisión de la utilización. Es posible que necesitemos usar o divulgar su información médica para realizar una revisión de los servicios que brindamos a fin de evaluar si se recibe el nivel adecuado de servicios, según la afección y el diagnóstico.

F. Acreditación y revisión por pares. Es posible que necesitemos usar o divulgar su información médica para que podamos revisar las credenciales, calificaciones y acciones de nuestros proveedores de atención médica.

G. Alternativas de tratamiento. Podemos usar y divulgar información médica para informarle o recomendarle posibles opciones o alternativas de tratamiento que creemos que pueden ser de su interés.

H. Recordatorios de citas y beneficios y servicios relacionados con la salud. Podemos usar y divulgar información médica para comunicarnos con usted (lo que incluye, por ejemplo, comunicarnos con usted por teléfono y dejar un mensaje en un contestador automático) para proporcionar recordatorios de citas y otra información. Podemos usar y divulgar información médica para informarle sobre beneficios o servicios relacionados con la salud que creemos que pueden ser de su interés.

I. Socios comerciales. Hay algunos servicios (como facturación o servicios legales) que pueden ser proporcionados en nombre de nuestra práctica a través de contratos con socios comerciales. Cuando se contratan estos servicios, podemos divulgar su información médica a nuestros socios comerciales para que puedan realizar el trabajo que les hemos pedido. Sin embargo, para proteger su información médica, requerimos que el socio comercial proteja adecuadamente su información.

J. Personas involucradas en su atención o en el pago de su atención. Podemos divulgar su información médica a un amigo o familiar que esté involucrado en su atención médica, así como a alguien que ayude a pagar su atención, pero solo lo haremos según lo permita la ley estatal o federal (con la oportunidad de usted acepte u objete cuando sea requerido por la ley), o de acuerdo con su autorización previa.

K. Según lo requiera la ley. Divulgaremos información médica sobre usted cuando así lo requieran las leyes o regulaciones federales, estatales o locales.

L. Para evitar una amenaza inminente de daño a la salud o la seguridad. Podemos usar y divulgar información médica sobre usted cuando sea necesario para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente de daño a su salud o seguridad física, mental o emocional o la seguridad física de otra persona. Dicha divulgación solo se hará al personal médico o policial.

M. Donación de órganos y tejidos. Si usted es un donante de órganos, podemos usar y divulgar información médica a organizaciones que se ocupan de la obtención de órganos o el trasplante de órganos, ojos o tejidos, o a un banco de donación de órganos según sea necesario para facilitar la donación y el trasplante de órganos o tejidos.

N. Investigación. Podemos usar o divulgar su información médica con fines de investigación en determinadas situaciones. La ley de Texas nos permite divulgar su información médica sin su autorización por escrito al personal calificado para la investigación, pero el personal no puede identificar directa o indirectamente a un paciente en ningún informe de la investigación ni revelar su identidad de ninguna manera. Además, se utilizará un proceso de aprobación especial para fines de investigación, cuando así lo exija la ley estatal o federal. Por ejemplo, podemos usar o divulgar su información a una Junta de Revisión Institucional u otra junta de privacidad autorizada para obtener una exención de autorización bajo HIPAA. Además, podemos usar o divulgar su información médica para fines de investigación si se obtuvo su autorización cuando así lo requiera la ley, o si la información que proporcionamos a los investigadores está "anulada".

O. Militares y veteranos. Si es miembro de las fuerzas armadas, podemos usar y divulgar su información médica según lo requieran las autoridades militares correspondientes.

P. Compensación para trabajadores. Podemos divulgar información médica sobre usted para su compensación laboral o un programa similar. Estos programas brindan beneficios por lesiones relacionadas con el trabajo. Por ejemplo, si tiene lesiones que resultaron de su empleo, el seguro de compensación para trabajadores o un programa estatal de compensación para trabajadores puede ser responsable del pago de su atención, en cuyo caso se nos puede solicitar que proporcionemos información a la aseguradora o al programa.

Q. Riesgos para la salud pública. Podemos divulgar información médica sobre usted a las autoridades de salud pública para actividades de salud pública. Como regla general, la ley nos exige divulgar ciertos tipos de información a

las autoridades de salud pública, como el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas. Los tipos de información generalmente incluyen información utilizada:

- o Para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades (incluida la notificación de una enfermedad o lesión en particular).
- o Informar nacimientos y defunciones.
- o Para reportar sospechas de abuso o negligencia infantil.
- o Para informar reacciones a medicamentos o problemas con dispositivos y suministros.
- o Para notificar a las personas sobre retiradas de productos que puedan estar usando.
- o Para notificar a una persona que puede haber estado expuesta a una enfermedad o puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección.
- o Para notificar a la autoridad gubernamental correspondiente si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Solo haremos esta divulgación si está de acuerdo o cuando lo requiera o autorice la ley.
- o Para proporcionar información sobre ciertos dispositivos médicos.
- o Para ayudar en investigaciones, vigilancia o intervenciones de salud pública.

R. Actividades de supervisión de la salud. Podemos divulgar información médica a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen auditorías, investigaciones y procedimientos civiles, administrativos o penales, inspecciones, licencias y acciones disciplinarias, y otras actividades necesarias para que el gobierno controle el sistema de atención médica, ciertos programas gubernamentales de beneficios, ciertas entidades sujetas a regulaciones gubernamentales que se relacionan a la información médica y al cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

S. Asuntos legales. Si está involucrado en una demanda o una disputa legal, podemos divulgar su información médica en respuesta a una orden judicial o administrativa, una citación, una solicitud de descubrimiento u otro proceso legal. Además de las demandas, puede haber otros procedimientos legales para los cuales se nos requiera o autorice el uso o divulgación de su información médica, como investigaciones de proveedores de atención médica, audiencias de competencia de individuos o reclamos sobre el pago de tarifas por servicios médicos.

T. Actividades de aplicación de la ley, seguridad nacional e inteligencia. En determinadas circunstancias, podemos divulgar su información médica si los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley nos lo piden o si la ley nos exige hacerlo. Podemos divulgar su información médica al personal encargado de hacer cumplir la ley, si es necesario para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente de lesiones a su salud o seguridad física, mental o emocional o la seguridad física de otra persona. Podemos divulgar información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

U. Forenses, examinadores médicos y directores de funerarias. Podemos divulgar su información médica a un médico forense o examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la muerte. También podemos divulgar información médica sobre nuestros pacientes a los directores de funerarias según sea necesario para llevar a cabo sus funciones.

V. Reclusos. Si usted es un recluso de una institución correccional o está bajo la custodia de un oficial de la ley, podemos divulgar su información médica al personal de atención médica de una institución correccional según sea necesario para que la institución le brinde tratamiento médico.

W. Comercialización de servicios de salud relacionados. Podemos usar o divulgar su información médica para enviarle comunicaciones sobre tratamientos u operaciones de atención médica sobre alternativas de tratamiento u otros productos o servicios relacionados con la salud. Podemos proporcionarle dichas comunicaciones en los casos en que recibamos una remuneración financiera de un tercero a cambio de realizar la comunicación solo con su autorización específica, a menos que la comunicación: (i) se haga cara a cara por la Práctica con usted, (ii) consiste en un obsequio promocional de valor nominal proporcionado por la Práctica, o (iii) está permitido por la ley. Si la comunicación de marketing implica una remuneración económica y se requiere una autorización, la autorización debe indicar que se trata de dicha remuneración. Además, si usamos o divulgamos información para enviar una comunicación de marketing por escrito (según lo define la ley de Texas) por correo, la comunicación debe enviarse en un sobre que muestre solo el nombre y las direcciones del remitente y el destinatario y debe (i) indicar el nombre y número gratuito de la entidad que envía la comunicación de mercado; y (ii) explicar el derecho del destinatario a que se elimine el nombre del destinatario de la lista de correo del remitente.

X. Recaudación de fondos. Podemos usar o divulgar ciertas cantidades limitadas de su información médica para enviarle materiales de recaudación de fondos. Tiene derecho a optar por no recibir dichas comunicaciones de recaudación de fondos. Cualquier material de recaudación de fondos que se le envíe tendrá instrucciones claras y conspicuas sobre cómo puede optar por no recibir dichas comunicaciones en el futuro.

Y. Divulgaciones electrónicas de información médica. Según la ley de Texas, estamos obligados a notificarle si su información médica está sujeta a divulgación electrónica. Este Aviso sirve como aviso general de que podemos divulgar su información médica electrónicamente para tratamiento, pago u operaciones de atención médica o según lo autorice o exija la ley estatal o federal.

III. OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN MÉDICA

A. Autorizaciones. En ocasiones, es posible que necesitemos o deseemos usar o divulgar su información médica por motivos distintos a los enumerados anteriormente, pero para hacerlo necesitaremos su autorización previa. Aparte de lo dispuesto expresamente en este documento, cualquier otro uso o divulgación de su información médica requerirá su autorización específica por escrito.

B. Notas de psicoterapia, comercialización y venta de información médica. La mayoría de los usos y divulgaciones de "notas de psicoterapia", usos y divulgaciones de información médica con fines de marketing y divulgaciones que constituyen una "venta de información médica" según la HIPAA requieren su autorización.

C. Derecho a revocar la autorización. Si nos proporciona una autorización por escrito para usar o divulgar su información médica para esos otros fines, puede revocar esa autorización por escrito en cualquier momento. Si revoca su autorización, ya no usaremos ni divulgaremos su información médica por los motivos cubiertos por su autorización por escrito. Usted comprende que no podemos retirar ningún uso o divulgación que ya hayamos hecho confiando en su autorización y que estamos obligados a conservar nuestros registros de la atención que le brindamos.

IV. SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN MÉDICA.

Las leyes federales y estatales le otorgan ciertos derechos con respecto a la información médica que tenemos sobre usted. El siguiente es un resumen de esos derechos.

A. Derecho a inspeccionar y copiar. En la mayoría de las circunstancias, tiene derecho a inspeccionar y / o copiar su información médica que tenemos en nuestro poder, que generalmente incluye sus registros médicos y de facturación. Para inspeccionar o copiar su información médica, debe enviar su solicitud por escrito al Oficial de HIPAA de la práctica en la dirección que se indica en la Sección VI a continuación. Según lo permita la ley federal o estatal, podemos cobrar una tarifa de copia razonable por una copia de sus registros.

Si su información médica solicitada se mantiene en un formato electrónico (por ejemplo, como parte de un registro médico electrónico, registro de facturación electrónico u otro grupo de registros mantenidos por la práctica que se utiliza para tomar decisiones sobre usted) y solicita una copia electrónica de esta información, luego le proporcionaremos la información médica solicitada en la forma electrónica y el formato solicitado, si se puede producir fácilmente en esa forma y formato. Si no se puede producir fácilmente en la forma y formato electrónicos solicitados, proporcionaremos acceso en una forma y formato electrónicos legibles según lo acordado por la práctica y usted.

En determinadas circunstancias muy limitadas permitidas por la ley, podemos denegar su solicitud de revisar o copiar su información médica. Le comunicaremos dicha denegación por escrito. Si se le niega el acceso a la información médica, puede solicitar que se revise la denegación. Otro profesional de la salud con licencia elegido por la práctica revisará su solicitud y la denegación. La persona que realiza la revisión no será la persona que denegó su solicitud. Cumpliremos con el resultado de la revisión.

B. Derecho a enmendar. Si cree que la información médica que tenemos sobre usted es incorrecta o está incompleta, puede solicitarnos que la modifiquemos. Tiene derecho a solicitar una enmienda mientras la práctica conserve la información. Para solicitar una enmienda, su solicitud debe ser por escrito y enviada al Oficial de HIPAA en la dirección que se indica en la Sección VI a continuación. En su solicitud, debe proporcionar una razón de por qué desea esta enmienda. Si aceptamos su solicitud, se lo notificaremos por escrito.

Podemos denegar su solicitud de enmienda si no está por escrito o no incluye una razón para respaldar la solicitud. Además, podemos denegar su solicitud si nos pide que modifiquemos información que (i) no fue creada por nosotros (a menos que proporcione una base razonable para afirmar que la persona u organización que creó la información ya no está disponible para actuar en consecuencia), (ii) no es parte de la información que mantiene la práctica, (iii) no es

parte de la información que se le permitiría inspeccionar y copiar, o (iv) es precisa y completa. Si denegamos su solicitud, se lo notificaremos por escrito.

C. Derecho a un informe de divulgaciones. Tiene derecho a solicitar un "informe de divulgaciones" de su información médica. Esta es una lista de las divulgaciones que hemos realizado hasta seis años antes de la fecha de su solicitud de información médica, pero no incluye divulgaciones para tratamiento, pago u operaciones de atención médica (como se describe en las Secciones II A, B, y C de este Aviso) o divulgaciones realizadas de conformidad con su autorización específica (como se describe en la Sección III de este Aviso), o ciertas otras divulgaciones.

Si realizamos divulgaciones a través de un sistema de registros de salud electrónicos (EHR), es posible que tenga un derecho adicional a un informe de las divulgaciones para el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica. Comuníquese con el oficial de HIPAA de la práctica en la dirección que se indica en la Sección VI a continuación. Para obtener más información sobre si hemos implementado un EHR y la fecha de vigencia, si corresponde, de cualquier derecho adicional a un informe de las divulgaciones realizadas a través de un EHR para fines de Tratamiento, Pago u Operaciones de atención médica.

Para solicitar una lista de contabilidad, debe enviar su solicitud por escrito al Oficial de HIPAA de la práctica a la dirección que se indica en la Sección VI a continuación.

La primera lista que solicite dentro de un período de doce meses será gratuita. Para listas adicionales, podemos cobrarle una tarifa razonable por los costos de proporcionar la lista. Le notificaremos el costo involucrado y puede optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento antes de incurrir en costos.

D. Derecho a solicitar restricciones. Tiene derecho a solicitar una restricción o limitación de la información médica que usamos o divulgamos sobre usted para tratamiento, pago u operaciones de atención médica. También tiene derecho a solicitar una restricción o limitación en la información médica que divulgamos sobre usted a alguien que esté involucrado en su atención o en el pago de su atención, como un familiar o amigo. Excepto como se describe específicamente a continuación en este Aviso, no estamos obligados a aceptar su solicitud de restricción o limitación. Si aceptamos, cumpliremos con su solicitud a menos que la información sea necesaria para brindar tratamiento de emergencia. Además, existen ciertas situaciones en las que no podremos aceptar su solicitud, como cuando la ley nos exige usar o divulgar su información médica. Para solicitar restricciones, debe hacer su solicitud por escrito al Oficial de HIPAA de la práctica a la dirección que se indica en la Sección VI de este Aviso a continuación. En su solicitud, debe indicarnos específicamente qué información desea limitar, si desea que limitemos nuestro uso, divulgación o ambos, y a quién desea que se apliquen los límites.

Como se indicó anteriormente, en la mayoría de los casos no tenemos que estar de acuerdo con su solicitud de restricciones sobre divulgaciones que de otro modo están permitidas. Sin embargo, si usted paga u otra persona (que no sea un plan de salud) paga en su nombre por un artículo o servicio en su totalidad, de su bolsillo, y usted solicita que no divulguemos la información médica relacionada únicamente con ese artículo o servicio a un plan de salud para fines de pago u operaciones de atención médica, entonces estaremos obligados a cumplir con esa solicitud de restricción a menos que la ley exija la divulgación. Debe tener en cuenta que tales restricciones pueden tener consecuencias no deseadas, especialmente si otros proveedores necesitan conocer esa información (como una farmacia que obtiene una receta). Será su obligación notificar a cualquier otro proveedor de esta restricción. Además, dicha restricción puede afectar la decisión de su plan de salud de pagar la atención relacionada que quizás no desee pagar de su bolsillo (y que no estaría sujeta a la restricción).

E. Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de cierta manera o en un lugar determinado. Por ejemplo, puede pedirnos que solo nos comuniquemos con usted en casa, no en el trabajo o, por el contrario, solo en el trabajo y no en casa. Para solicitar dichas comunicaciones confidenciales, debe realizar su solicitud por escrito al Oficial de HIPAA de la práctica en la dirección que se indica en la Sección VI a continuación.

No preguntaremos el motivo de su solicitud y haremos todo lo posible para satisfacer todas las solicitudes razonables, pero hay algunas solicitudes que no podremos cumplir. Su solicitud debe especificar cómo y dónde desea ser contactado.

F. Derecho a una copia impresa de este aviso. Tiene derecho a recibir una copia impresa de este Aviso. Puede pedirnos que le demos una copia de este Aviso en cualquier momento. Para obtener una copia de este Aviso, debe hacer su solicitud por escrito al Oficial de HIPAA de la Práctica a la dirección que se indica en la Sección VI a continuación.

E. Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de cierta manera o en un lugar determinado. Por ejemplo, puede pedirnos que solo nos comuniquemos con usted en casa, no en el trabajo o, por el contrario, solo en el trabajo y no en casa. Para solicitar dichas comunicaciones confidenciales, debe realizar su solicitud por escrito al Oficial de HIPAA de la práctica en la dirección que se indica en la Sección VI a continuación.

No preguntaremos el motivo de su solicitud y haremos todo lo posible para satisfacer todas las solicitudes razonables, pero hay algunas solicitudes que no podremos cumplir. Su solicitud debe especificar cómo y dónde desea ser contactado.

F. Derecho a una copia impresa de este aviso. Tiene derecho a recibir una copia impresa de este Aviso. Puede pedirnos que le demos una copia de este Aviso en cualquier momento. Para obtener una copia de este Aviso, debe hacer su solicitud por escrito al Oficial de HIPAA de la Práctica a la dirección que se indica en la Sección VI a continuación.

V. CAMBIOS A ESTE AVISO.

Nos reservamos el derecho de cambiar este Aviso en cualquier momento, junto con nuestras políticas y prácticas de privacidad. Nos reservamos el derecho de hacer que el Aviso revisado o modificado sea efectivo para la información médica que ya tenemos sobre usted, así como cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia del aviso actual, junto con un anuncio de que se han realizado cambios, según corresponda, en nuestra oficina. Cuando se hayan realizado cambios en el Aviso, puede obtener una copia revisada enviando una carta al Funcionario de HIPAA del consultorio a la dirección que se indica en la Sección VI a continuación o solicitando a la recepcionista de la oficina una copia actualizada del Aviso.

VI. QUEJAS.

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad como se describe en este Aviso, puede presentar una queja ante la Práctica en la siguiente dirección o número de teléfono:

Foot Center McAllen / Weslaco PLLC DBA Foot Center
A la atención de: Oficial de HIPAA
4103 N Jackson Road, Suite 200,
McAllen, Texas 78504
956-682-4187

Para presentar una queja, puede llamar o enviar una carta por escrito. La Práctica no tomará represalias contra ninguna persona que presente una queja. También puede presentar una queja ante la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

Además, si tiene alguna pregunta sobre este Aviso, comuníquese con el Oficial de HIPAA de la práctica a la dirección o número de teléfono que se indica arriba.